

MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 02/07

**VI REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA  
DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 4 y 5 de octubre de 2007, la VI Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y de la República de Chile y Bolivia, Estado Asociado del MERCOSUR y participante de la REDPO.

La nómina de las Autoridades participantes se agrega como **Anexo I**.

La Agenda de Trabajo se agrega como **Anexo II**.

El resumen del Acta figura como **Anexo III**.

Previo a tratar el orden del día se realizó un planteo, por parte de la Delegación uruguaya, sobre la posibilidad de establecer un plan de trabajo para este año

En la Reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. ESTADO DE LOS PROYECTOS DE NORMA ELEVADOS A  
CONSIDERACIÓN DEL CMC Y GMC RESPECTIVAMENTE. INFORME DE  
LA DELEGACION URUGUAYA.**

Se trata acta n° 2 del proyecto de aprobación n° 1 del año 2005.

La Delegación uruguaya expresa que no se puede aprobar actualmente porque cada país debe presentar un informe para ver en que situación está la viabilidad de este proyecto, y aún no se pudo recabar esta información. No quedan claros algunos puntos que deberían especificarse.

La Delegación argentina propuso comenzar a desarrollarlo para, de ser viable, sea aprobado y que cada uno plantee las observaciones que crea necesarias. Se agrega que se realizarán las gestiones y consultas que corresponden en el ámbito interno.

La Delegación del Paraguay se compromete a realizar averiguaciones en la cancillería de su país y plantearlas en la próxima REDPO.

La Delegación chilena indica que, como al momento de la realización de estos proyectos de normas ellos no formaban parte de la REDPO, no están al tanto, pero les interesaría formar parte de él. Formalmente, en este momento, Chile

se adhiere al proyecto de decisión y así poder efectuar la consulta directamente a su cancillería.

La Delegación de Brasil expresa que transmitirá lo conversado en esta reunión pero no puede comprometerse en este tema por no estar presente el coordinador nacional que es el Defensor General de la Unión.

Por su parte, la Delegación boliviana señala que al momento que se suscribió el proyecto ellos no formaban parte de la REDPO. Piden una notificación formal a través de la cancillería. Se les da por notificados en esta reunión y piden que se dilate la decisión hasta la próxima REDPO.

Se aprueba seguir trabajando en el tema y tenerlo a consideración en la próxima REDPO.

Se tratan puntos 2 y 3:

2. **ANALISIS Y APROBACION DEL REGLAMENTO (ANEXO IV ACTA DE ASUNCION) Y CREACION DE LA COMISION DE DEFENSORES PUBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR EN DDHH.**
3. **INFORME DE LAS DELEGACIONES SOBRE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL MISMO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA REDPO.**

La cancillería uruguaya da el informe sobre este punto. Expresa que falta precisar los propósitos, objetivos y alcance de este proyecto. También plantea el retomar la práctica de reunirse con la Comisión de Derechos Humanos, que se realizará entre el 27 y 30 de noviembre de este año. Cancillería comunicará la fecha exacta en que se realizará la reunión para que pueda participar la Delegación uruguaya.

La Delegación de Argentina coincide con lo expresado. Sugiere que se transmita a la Delegación que presentó el proyecto los puntos indicados anteriormente y de ampliarse el documento la Delegación argentina se ofrece a traducirlo.

La Delegación chilena comenta que ellos tienen un impedimento constitucional de demandar al Estado, por lo cual en principio, no puede promover instancias contra el Estado.

El Dr Juan de Dios Moscoso indica que se incurriría en una superposición creando una Comisión, ya que la propia REDPO puede actuar encargándose directamente de los puntos viables de esto. Además, en su reglamento no está permitido crear una sub comisión. El Dr. Fernando Calmon se adhiere a esta idea.

La Delegación de Argentina agrega que como no está presente la persona que presentó el proyecto, no se podría descartar.

La Delegación uruguaya propone que Brasil realice otro proyecto teniendo en cuenta lo planteado por todas las delegaciones y presentarlo en la próxima reunión.

El Dr. Eduardo Sepúlveda agrega que atendiendo a la complejidad de las situaciones planteadas en el ámbito de los derechos humanos dentro del MERCOSUR, no se va a resolver en esta ocasión hasta que la Delegación de Brasil formule otra propuesta tomando en consideración que existen mecanismos al interior de las instituciones para formular denuncias o reclamos en esta materia.

Se vota la propuesta de la Delegación argentina de enviar a los relatores del documento brasileño, las aclaraciones y objeciones formuladas por las diferentes delegaciones, y que sea presentado en la próxima reunión.

**4. PROPUESTA DE LA DELEGACION URUGUAYA DE REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS A LOS EFECTOS DE COADYUGAR A LA REDPO. ANALISIS Y APROBACION.**

La Delegación uruguaya informo que la cooperación para los órganos del Mercosur se canaliza a través del Comité de Cooperación Técnica (CCT). A tales efectos resulta necesario acordar a nivel de la REDPO los proyectos a presentar a dicho Comité.

No hay antecedentes de suscripción de acuerdos con instituciones privadas

La Delegación uruguaya plantea que se debe definir algo más tangible en un acta para poder precisar más este tema, debe aclararse a que campos se refiere.

La Delegación de Argentina señala que se puede implementar un plan o programa de capacitación. Efectúa una propuesta de realizar cursos relativos al proceso de la integración y derechos humanos. Informa acerca del curso que dicta el Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial de España: "Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica".

Existe consenso de todas las delegaciones en este tema.

**5. INFORME DE LA DELEGACIÓN DE CHILE RESPECTO DE LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS DATOS SOBRE LAS CUESTIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO QUE REQUIEREN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES RESPECTO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LOS DEFENSORES DEL MERCOSUR.**

La Delegación chilena manifiesta que solicitó la coordinación de una consulta para identificar demandas en temas de intercambio de experiencias y cooperación. Se preparó una matriz de consulta a la cual respondieron los representantes de Brasil, Argentina y Uruguay.

Se planteó discutir sobre los siguientes temas: la universalidad de la Defensa Pública, atender varios temas jurídicos aparte del penal, quién es el destinatario de la defensa, la defensa especializada, el manejo de nuevas tecnologías. Pero no se resolvió cual es la metodología de trabajo, la naturaleza de las actividades que se van a realizar y las fuentes de financiamiento para estas actividades.

Informan que en el Uruguay se va a instalar una oficina de la Agencia de Cooperación Española para trabajar en temas de cooperación en el ámbito de la justicia. Se plantea que podría plantearse a esta proyectos de la REDPO.

Con respecto a la integración, los derechos humanos y el acceso a la justicia hay consenso de todas las delegaciones. Se considera que la reforma procesal penal esta dentro del acceso a la justicia.

La Delegación chilena señala que la universalidad del acceso a la justicia tiene que ver con la leyes orgánicas de cada país, es de consenso general pero cada país lo va a orientar de acuerdo a su normativa interna. La Delegación uruguaya expresa que la falta de acceso a la justicia es por excepción.

La Delegación chilena plantea el tema de la obtención de los recursos necesarios.

La Delegación de Argentina sugiere que se forme un comité técnico para que instrumente un programa, un proyecto para luego elevarlo a la CCT.

Se encarga para que realice este proyecto a la Dra. Patricia Azzi y al Dr. Alejandro Salinas. Uruguay se encargará de realizar el vínculo con la CCT y presentar el proyecto que realice el comité temático antes referido. Dicho comité se compromete a tener pronta la propuesta a fines de octubre del presente año.

**6. SE PROPONDRÁN POR PARTE DE LAS DELEGACIONES DE TODOS LOS PAÍSES, ACTIVIDADES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DEL MERCOSUR PARA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL MERCOSUR.**

La Delegación argentina plantea que para conmemorar el día deberían hacerse actos y difundir el día de la Defensoría Pública del Mercosur. Indica que aún no está aprobado este día.

Los representantes uruguayos expresan que no hay norma en la CCT sobre este asunto. La Delegación de Uruguay se compromete, a través de la funcionaria de cancillería, a hacer el seguimiento de la norma que establece el 22 de noviembre como día del defensor público.

La Delegación chilena propone redactar un proyecto borrador para que luego de obtener el consenso, se haga la declaración oficial de la REDPO para leer en las distintas defensorías el día de conmemoración del defensor público.

También plantea colgarlo en las páginas web de Chile. Asimismo, expresa se podrían realizar actos o manifestaciones en cada uno de los países, así las distintas defensorías logren instalar en la opinión pública el tema para dar fuerza y poder lograr la aprobación de la CCT. Además señala que se podrían efectuar algunas actividades binacionales entre defensorías de ciudades fronterizas.

En relación a esto, el Dr Guastavino propone hacer actividades comunes con Brasil en las defensorías de ciudades fronterizas con este país.

La Delegación argentina propone que los Defensores Públicos del Mercosur de las citadas ciudades fronterizas realicen notas conjuntas reafirmando la función a su cargo de defensores de los derechos humanos. La idea además es de confraternización.

La Dra. Silvia Laino propone que la difusión salga hacia fuera de la defensa mediante la realización de actos.

La Delegación de Chile señala que es difícil ponerse de acuerdo en este momento y plantea celebrarlo como un acto en cada país, y que haya un acto central en donde se radica la presidencia Pro Témpore y que éste sea el que tenga más efectos publicitarios. Y comprometerse a entregar una nómina de las actividades que se pueden realizar para poder difundir cada uno las actividades que se van a llevar a cabo en cada país, así se amplía el efecto de difusión. La Delegación uruguaya se compromete a hacerlo.

La Delegación de Bolivia plantea ver una iniciativa a largo plazo. Al respecto la Delegación uruguaya manifiesta que no se ha elevado un proyecto al Concejo y al Foro Político.

Respecto a la idea de realizar el acto oficial en el país donde esta la presidencia Pro Témpore, es aprobado por todas las delegaciones presentes.

## PRÓXIMA REUNIÓN

La REDPO acordó realizar la VII Reunión durante la próxima Presidencia Pro Témpore argentina, en fecha y lugar a convenir.

## ANEXOS

Forman parte de la presente Acta los siguientes **ANEXOS**:

- |                  |                        |
|------------------|------------------------|
| <b>Anexo I</b>   | Lista de Participantes |
| <b>Anexo II</b>  | Agenda                 |
| <b>Anexo III</b> | Resumen del Acta       |



Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República de Bolivia

Por la República de Chile

## **ANEXO I**

### **LISTA DE PARTICIPANTES**

#### **REPUBLICA ARGENTINA**

Dra. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación Argentina.

Dr. Juan de Dios Moscoso, por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Dr. Ricardo Walther Vera, por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa.

Dr. Carlos Giandoménico, por la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa.

Dra. Patricia Azzi, por la Defensoría General de la Nación.

Dr. Patricio Giardelli, por la Defensoría General de la Nación.

Dr. Sebastián Van Den Doren, por la Defensoría General de la Nación.

#### **REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Dr. Fernando Antônio Calmón Reis, por la Associação Nacional dos Defensores Públicos.

Dra. Helyodora Carolyne Almeida Rotini, por el Conselho Nacional de Defensores Públicos Gerais.

#### **REPUBLICA DEL PARAGUAY**

Dr. Carlos Flores Cartes, Defensor Público Penal.

#### **REPUBLICA DE BOLIVIA**

Dr. Roberto Álvaro Guzmán Durán, Director Servicio Nacional de Defensa Pública de Bolivia.

#### **REPUBLICA DE CHILE**

Dr. Eduardo Sepúlveda Crerar, Defensor Nacional a cargo de la Defensa Pública Penal de la República de Chile.

Dr. Alejandro Salinas, por la Defensa Pública Penal.

## **REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Dr. Juan Jacobo, Director Nacional de las Defensa Pública.

Dra. Silvia Sturla, presidente de la Asociación Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay.

Dra. Clara Leite, por la Asociación Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay.



## ANEXO II

### ORDEN DEL DÍA

1. Estado de los proyectos de norma elevados a consideración del CMC (Concejo Mercado Común) y del GMC (Grupo Mercado Común) respectivamente. Informe que proporcionará la Delegación uruguaya.
2. Análisis y aprobación del reglamento (anexo IV acta de Asunción) y creación de la Comisión de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur en derechos humanos.
3. Informe de las Delegaciones sobre el estudio de factibilidad del mismo dentro del ámbito de la REDPO.
4. Propuesta de la Delegación uruguaya de realizar convenios con instituciones públicas y privadas, a los efectos de coadyuvar a los fines de la REDPO. Análisis y aprobación.
5. Informe del delegado de Chile respecto de la elaboración de un documento que contenga los datos sobre las cuestiones técnicas relacionadas con la solicitud de financiamiento que requieren los organismos internacionales respecto del intercambio de experiencias entre los Defensores del Mercosur.
6. Se propondrán, por parte de las delegaciones de todos los países, actividades de las Defensorías Públicas del Mercosur para el día 22 de noviembre en que se conmemora el día de la Defensoría Pública del Mercosur.
7. Otros temas a tratar por las delegaciones.

## ANEXO III

### RESUMEN DEL ACTA

#### I- BREVE INDICACIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS

Fueron tratados todos los temas de la Agenda, que consta en el Anexo II.

#### II- ASUNTOS ACORDADOS

1. El estado de los proyectos de norma elevados a consideración del CMC y GMC respectivamente. Chile se adhiere al proyecto de decisión. Se da por notificada a la Delegación boliviana en esta reunión. Se aprueba seguir trabajando en el tema y tenerlo a consideración en la próxima REDPO.
2. Análisis y aprobación del reglamento (anexo IV acta de Asunción) y creación de la Comisión de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur en Derechos Humanos. Se aprueba la propuesta enviar a los relatores del documento brasileño, las aclaraciones y objeciones formuladas por las diferentes delegaciones y que sea presentado en la próxima reunión.
3. Propuesta de la Delegación uruguaya de realizar convenios con instituciones públicas y privadas a los efectos de coadyuvar a la REDPO. Existe consenso de todas las Delegaciones en este tema.
4. Respecto al tema de la elaboración de un documento que contenga las cuestiones técnicas para la solicitud de financiamiento que requieren los organismos internacionales respecto del intercambio de experiencias entre los defensores del Mercosur, se aprueba que se forme un Comité Técnico para que instrumente un proyecto, que luego será elevado a la CCT. Se encarga para que realice este proyecto a la Dra. Patricia Azzi y al Dr. Alejandro Salinas. Uruguay se encargará de realizar el vínculo con la CCT y presentar el proyecto que realice el Comité Técnico antes referido. Dicho Comité se compromete a tener pronta la propuesta a fines de octubre del presente año.
5. En cuanto al tema de las actividades de las defensorías públicas del Mercosur para el día 22 de noviembre en que se conmemora el día de la Defensoría Pública del MERCOSUR, se aprueba que se realice un acto oficial en el país donde se radica la presidencia Pro Tempore.

**VI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE  
DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL  
MERCOSUR  
ACTA N° 2/07**

**ANEXO IV**

**Montevideo, 4 de octubre de 2007**

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO  
INTERNACIONAL HUMANITARIO DE LA CANCELLERÍA URUGUAYA  
SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE  
DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES  
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

1. Se ha recibido en esta Dirección una propuesta presentada en el ámbito de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR en la que se propone crear una **Comisión de Defensores Públicos Oficiales en Derechos Humanos**.
2. De un exámen preliminar de la propuesta, esta Dirección entiende que antes de que Uruguay otorgue su apoyo a la misma, sería conveniente profundizar más en algunos aspectos tanto de fondo como de procedimiento. A saber:
  - 2.1- Se considera necesario establecer de forma más clara cuáles son los propósitos y objetivos de la creación de esta Comisión. Es decir, -y a efectos de evitar la duplicación de funciones- cuál sería el valor agregado y el avance cualitativo y tangible que se lograría a través de la creación de esta Comisión.
  - 2.2- Actualmente, los países del MERCOSUR cuentan con autoridades nacionales en materia de derechos humanos las cuales tienen competencia en la elaboración de los planes nacionales de derechos humanos, en la aplicación de las políticas públicas en derechos humanos y en la recepción de denuncias.

Asimismo, varios países del MERCOSUR cuentan con instituciones nacionales de Derechos Humanos (ombudsman, defensor del pueblo) creados según los Principios de París, así como instancias judiciales que tratan las violaciones de derechos humanos.

A ello se suman las comisiones nacionales de lucha contra todas las formas de discriminación, las cuales cuentan con planes nacionales sobre la materia.

Por su parte, es importante destacar que todo habitante de los países del MERCOSUR podrá presentar una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por casos de violaciones a los derechos humanos.

En el mismo sentido, en el sistema universal de Naciones Unidas, también existen instancias ante las cuales se pueden presentar denuncias individuales como: Comité de Derechos Humanos, Mecanismos Extraconvencionales del Consejo de Derechos Humanos; Llamados urgentes a Relatores Especiales, etc.

2.3- En tal sentido, es importante poder discutir cuál sería el objetivo de esta Comisión y si realmente existe la voluntad política y la intención de los países del MERCOSUR de crear una nueva instancia internacional en esta materia.

2.4- En lo que se refiere a las Funciones que asumiría esta Comisión, preocupan a esta Dirección los literales f) y g).

Con relación a la función de **“recibir denuncias de derechos humanos”**, si bien no se observan inconvenientes con el espíritu de la propuesta, sería necesario detallar más el procedimiento que seguirían esas denuncias. Es decir, se debería discutir: quien podrá presentar denuncias, bajo qué criterios, qué tipo de denuncias, qué tratamiento se le dará a esas denuncias, qué tipo de acciones emanarán de la Comisión (recomendaciones, informes, etc), cuál será la naturaleza jurídica de tales acciones, cómo se canalizarán en los países, etc.

Con respecto a la función propuesta de **“Procesar el desarrollo de las denuncias en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”**, no resulta claro el contenido de la propuesta, es decir: si se trata de que la Comisión se ocupe de presentar o procesar denuncias ante la CIDH como forma de asesorar a eventuales peticionarios, o si lo que se propone es que la Comisión tramite las denuncias que reciben los Estados del MERCOSUR en el ámbito de la CIDH.

**En cualquier caso, se entiende que en la tramitación de denuncias ante la CIDH por casos que involucran a Estados del MERCOSUR, es competencia de cada Estado decidir qué tipo de trámite interno desea implementar. En tal sentido, es importante recabar mayor información sobre esta propuesta en particular antes de endosar un acuerdo al respecto.**

2.5- Por su parte, parece pertinente tener en cuenta los debates que se llevan a cabo en la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, también dependiente del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, y en este sentido sería interesante desarrollar una mayor comunicación entre la Reunión Especializada y la Reunión de Altas Autoridades. A modo de ejemplo, uno de los temas nuevos que se han incorporado en la Agenda de las Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR es el intercambio de experiencias en materia de casos de denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3. Funciones: se reitera lo expresado en el punto 2.4. Asimismo, con respecto a la elaboración de un manual de buenas prácticas en derechos humanos, así como todo lo relativo a la actuación conjunta

ante la CIDH, se estima conveniente llevar a cabo una mayor discusión a efectos conocer más detalles de la propuesta.

\*\*\*